



CARGO

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
Nº 013 -2014-MTPE/3/24.3

Lima, 07 JUL. 2014

Visto; el Informe Nº 001-2014-MTPE/3/24.3/CE/AT de la Asesora Técnica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, modificado por Decreto Supremo Nº 04-2012-TR y Decreto Supremo Nº 13-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, en adelante El Programa, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de las líneas de intervención: i) Capacitación para la Inserción Laboral, ii) Certificación de Competencias Laborales; y, iii) Capacitación para el Autoempleo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR se aprueba el Manual de Operaciones de El Programa, documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, con fecha 01 de junio de 2014, el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción Laboral – FONDOEMPLEO, convocó el 14º Concurso de Proyectos con el objeto de identificar, seleccionar y financiar proyectos que mejoren la empleabilidad, promuevan o fortalezcan emprendimientos, y contribuyan a la generación de empleo sostenido y mejora de ingresos en el ámbito urbano y rural, que beneficien preferentemente a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad; formulados y ejecutados por instituciones públicas o privadas de trayectoria y reconocida solvencia en los servicios convocados;

Que, de acuerdo a las Bases del Concurso, es objetivo específico del mismo seleccionar proyectos en las Líneas de: i) Capacitación e inserción laboral, ii) Certificación de Competencias Laborales; iii) Promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento; y, iv) Fortalecimiento de la capacidad de familias conductoras de unidades productivas para incrementar sus ingresos netos de manera sostenible;

Que, mediante Informe Nº 28-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGP, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa identifica la Demanda Ocupacional 2014, y recomienda la participación del Programa en tres (3) de las cuatro (4) líneas de intervención convocadas por FONDOEMPLEO, de acuerdo al siguiente detalle: seis (6) proyectos en la Línea 1: Capacitación para la Inserción Laboral; dieciséis (16) proyectos en la Línea 2: Certificación de Competencias Laborales; y, ocho (8) proyectos en la Línea 3: Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el emprendimiento;

Que, en el marco de dicho informe, el Programa efectuó la adquisición de los derechos de participación para la presentación de treinta (30) proyectos postulando de esta manera al 14º Concurso de Proyectos convocado por FONDOEMPLEO, habiendo con fecha 04 de julio de 2014 cumplido con solicitar la acreditación respectiva;



Recibido
15/07/2014

07/07/14
[Firma]

Que, mediante Informe N° 001-2014-MTPE/3/24.3/CE/AT, la Asesora Técnica de la Coordinación Ejecutiva, señala que a través del Memorando Múltiple No. 030-2014/JOVENES A LA OBRA/DE/JGP, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación de la UE 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", informa que para el año fiscal 2015, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, ha asignado el monto total de S/.47,251,741.00 a la UE 002, presupuesto que resulta ser menor al otorgado para el presente año;

Que, el presupuesto de El Programa se encuentra inmerso en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 002, afectándose por la reducción presupuestal establecida por el MEF, por lo que resulta de necesidad institucional articular acciones que permitan contar con mayores recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento, y de esta manera incrementar las metas para el año 2015;

Que, en ese sentido, señala que la participación de El Programa en el Concurso de Proyectos convocado por FONDOEMPLO, resulta prioritario para nuestra Institución, por lo que recomienda conformar un Comité Técnico adscrito a la Coordinación Ejecutiva que se encargue de la elaboración de los proyectos en cada una de las líneas de intervención;

Que, de acuerdo al Cronograma establecido en las Bases del 14º Concurso de Proyectos, la presentación de los proyectos deberá efectuarse durante el periodo del 01 al 05 de setiembre, siendo necesario iniciar el proceso de elaboración de los proyectos en las tres líneas de intervención sustentadas;

Que, de conformidad con el inciso h) del artículo 6º del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR y N° 013-2012-TR, y el artículo 11º inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "VAMOS PERU", aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Técnico, encargado de la elaboración de los proyectos que serán presentados a FONDOEMPLO en el marco del 14º Concurso de Proyectos convocado por dicha Institución, el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

- ✓ Señor Ricardo La Serna Fernández, Especialista en Capacitación de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, quien la presidirá.
- ✓ Señora Jenny Cabrera Erique, Especialista en Monitoreo de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.
- ✓ Un (a) Representante del Área de Intermediación Laboral designada por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales.

Artículo 2º.- El Comité Técnico reportará directamente a la Coordinación Ejecutiva, culminando sus labores con la presentación de los Proyectos a FONDOEMPLO, debiendo efectuar todas las acciones y coordinaciones necesarias para cumplir con su finalidad.

Artículo 3º.- El Comité Técnico podrá solicitar la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité.

Regístrese y Comuníquese



Mg. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ

